



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Índice



[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Sistema Escrito o Mixto / Sistema Oral](#)

[Preguntas 1 a 28](#)

[Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 29 a 63](#)

[Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 64 a 74](#)

[Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 75 a 79](#)

[Sección V. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación](#)

[Preguntas 80 a 86](#)

[Sección VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación](#)

[Pregunta 87](#)

[Sección VII. Características geográficas de los delitos](#)

[Pregunta 88](#)

[Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo](#)

[Preguntas 89 a 94](#)

[Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y adolescentes imputados en delitos seleccionados](#)

[Preguntas 95 a 104](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Complemento 1. Delitos](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de procuración de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de procuración de justicia con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2019*", mismo que representa el noveno programa estadístico en dicha materia, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

Módulo 3
Presentación

De esta forma, a nueve años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNPJE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Procuración de justicia
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otros, información sobre los procesos de trabajo de las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de procuración de justicia en materia de justicia para adolescentes, tanto en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral como en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Por ello, este módulo contiene **104 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sistema Escrito o Mixto / Sistema Oral
- Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Sección V. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación
- Sección VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación
- Sección VII. Características geográficas de los delitos
- Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo
- Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y adolescentes imputados en delitos seleccionados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNPJE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Informantes

(Responder: unidades administrativas encargadas o integradoras de la información sobre el ejercicio de la función de procuración de justicia en materia de justicia para adolescentes de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección I. Sistema Escrito o Mixto / Sistema Oral

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación del Ministerio Público especializado en adolescentes de su entidad federativa bajo el Sistema Escrito o Mixto y el Sistema Oral, según corresponda.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.
- 2.- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

1.1 Denuncias y querellas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las denuncias, querellas y otras notificaciones de las que haya tenido conocimiento el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa bajo el Sistema Escrito o Mixto y el Sistema Oral, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

- 1.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante el año 2019.

Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes (1 + 2 + 3)

1) Denuncias

2) Querellas

3) Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

- 2.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Medio de recepción	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Forma oral				
2. Por escrito				
3. En línea (vía internet)				
4. Otro medio				
	Σ	0	0	0

3.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes" de la pregunta 1, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

La información registrada en el numeral 4 debe estar contenida en la reportada como respuesta para el numeral 1 en la pregunta 4 del módulo 2 de este censo, por lo que la cantidad reportada en la columna "Total" de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 2, así como corresponder a su desagregación por denuncias, querellas y otras notificaciones.

Competencia		Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
		Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1.	Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa				
2.	Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de otras entidades federativas				
3.	Ministerio Público del fuero federal				
4.	Ministerio Público del fuero común (materia penal para adultos)				
5.	Otra				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, concluidas y pendientes de concluir

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Si la Procuraduría General de Justicia o la Fiscalía General de su entidad federativa no realizó sus procesos de trabajo bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o el Sistema Oral debido a que tal sistema no se encontraba contemplado en la normatividad de la entidad federativa, debe registrar "NA" (No aplica) en las opciones de respuesta que hagan referencia a dicho(s) sistema(s).
- 2.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, con y sin la presentación del adolescente imputado, a partir de las denuncias, querellas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores; siempre y cuando estas hayan sido clasificadas como competencia del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa.
- 3.- La información solicitada para las determinaciones y/o conclusiones y cierres efectuados en las averiguaciones previas e investigaciones debe corresponder a aquellas derivadas de las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.
- 4.- La información solicitada para los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las averiguaciones previas e investigaciones debe corresponder a aquellos derivados de las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.

4.- Anote el total de averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2019 por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa. Asimismo, anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones y cierres, según tipo, efectuados durante el referido año en las averiguaciones previas e investigaciones. Por último, anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las averiguaciones previas e investigaciones, según su estatus.

La suma de las cantidades registradas en la tabla I) debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior.

La unidad de referencia para los datos solicitados en la tabla II) corresponde a las determinaciones y/o conclusiones de los procedimientos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones, definidas conforme a la relación de víctimas u ofendidos, adolescentes imputados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una averiguación previa y/o investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

La unidad de referencia para los datos solicitados en la tabla III) corresponde a los cierres de los procedimientos registrados en las investigaciones (Sistema Oral), definidos conforme a la relación de víctimas u ofendidos, adolescentes imputados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una investigación puede derivar en uno o varios cierres.

La unidad de referencia para los datos solicitados en las tablas IV) y V) corresponde al estatus que al cierre del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, adolescentes imputados y delitos asociados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variables "Otra", "Otros cierres" y/u "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicha(s) variable(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichas variables no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la(s) celda(s) correspondiente(s).

I)

Inicios durante el año, según tipo de sistema		Total
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)	
2.	Investigaciones (Sistema Oral)	
Σ		0

II)

Tipo de sistema	Determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año, según tipo					
	Total	Procedencia	Improcedencia	Archivo	Incompetencia	Otra (especifique)
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)						
2. Investigaciones (Sistema Oral)						
Σ	0	0	0	0	0	0

Otra determinación y/o conclusión: (especifique)

III)

Cierres efectuados durante el año en las investigaciones en el Sistema Oral, según tipo						
Total	Formulación de la acusación	Sobreseimiento total o parcial decretado por el órgano jurisdiccional	Soluciones alternativas en las que se decretó la extinción de la acción penal			Otros cierres (especifique)
			Subtotal	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional del proceso	

Otros cierres: (especifique)

IV)

Procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto), según estatus			
Total	En trámite	Archivo o reserva temporal	Otro estatus (especifique)

Otro estatus: (especifique)

V)

Procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las investigaciones (Sistema Oral), según estatus				
Total	En proceso de integración	Archivo temporal	Suspensión	Otro estatus (especifique)

Otro estatus: (especifique)

5.- De acuerdo con el total de averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema.

Tipo de sistema	Averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según condición de presentación del adolescente imputado			
	Total	Con adolescente imputado	Sin adolescente imputado	Mixta
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Investigaciones (Sistema Oral)				
Σ	0	0	0	0

6.- De acuerdo con el total de archivos que reportó como respuesta en la pregunta 4, anote la cantidad de los mismos que se reactivaron durante el año 2019 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Archivo" de la tabla II) de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema.

Tipo de sistema	Archivos determinados y reactivados durante el año
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)	
2. Investigaciones (Sistema Oral)	
Σ	0

- 7.- Anote el total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las averiguaciones previas e investigaciones. Asimismo, anote la cantidad de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del referido año registrados en las averiguaciones previas e investigaciones.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema.

Para el numeral 1, la cantidad registrada en la columna "Procedimientos pendientes de concluir" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla IV) de la pregunta 4.

Para el numeral 2, la cantidad registrada en la columna "Procedimientos pendientes de concluir" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla V) de la pregunta 4.

Tipo de sistema	Adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año y con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año	
	Determinaciones y/o conclusiones efectuadas	Procedimientos pendientes de concluir
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)		
2. Investigaciones (Sistema Oral)		
Σ	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas y en los procedimientos pendientes de concluir

- 8.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2019, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las averiguaciones previas e investigaciones, así como en los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año de referencia registrados en las averiguaciones previas e investigaciones.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema; toda vez que en una averiguación previa e investigación se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema; toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

Para el numeral 1 de la tabla III), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla IV) de la pregunta 4, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

Para el numeral 2 de la tabla III), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla V) de la pregunta 4, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

I) Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

Tipo de sistema	Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas								
	Total	Total delitos	Delitos						Conductas no constitutivas de delitos
			Fuero común			Fuero federal			
			Subtotal FC	Consumados	Tentativas	Subtotal FF	Consumados	Tentativas	
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)									
2. Investigaciones (Sistema Oral)									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones

Tipo de sistema	Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones								
	Total	Total delitos	Delitos						Conductas no constitutivas de delitos
			Fuero común			Fuero federal			
			Subtotal FC	Consumados	Tentativas	Subtotal FF	Consumados	Tentativas	
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)									
2. Investigaciones (Sistema Oral)									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III) Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir establecidos en las averiguaciones previas e investigaciones

Tipo de sistema		Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir establecidos en las averiguaciones previas e investigaciones								Conductas no constitutivas de delitos
		Total	Delitos						Total delitos	
			Fuero común			Fuero federal				
			Subtotal FC	Consumados	Tentativas	Subtotal FF	Consumados	Tentativas		
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)									
2.	Investigaciones (Sistema Oral)									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de sistema bajo el que se atendieron.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Averiguaciones previas iniciadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Subtotal FC" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Subtotal FC" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Subtotal FC" de la tabla III) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Investigaciones iniciadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Subtotal FC" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Subtotal FC" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Procedimientos pendientes de concluir registrados en las investigaciones" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Subtotal FC" de la tabla III) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Sistema Escrito o Mixto

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas, así como en los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas										
			Averiguaciones previas iniciadas			Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas			Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas				
			Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
		02.02	Tráfico de menores																				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
		02.04	Rapto																				
		02.05	Desaparición forzada de personas																				
		02.06	Secuestro																				
		02.06.01	Secuestro extorsivo																				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
		02.06.03	Secuestro para causar daño																				
		02.06.04	Secuestro exprés																				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
		03.02	Acoso sexual																				
		03.03	Hostigamiento sexual																				
		03.04	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
		03.04.99	Otro tipo de violación																				
		03.05	Estupro																				
03.06	Incesto																						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
04.	El patrimonio	04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																						
04.03	Fraude																						
04.04	Abuso de confianza																						

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
		04.07	Despojo																	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastía																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
		09.07	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Sistema Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa registrados en las investigaciones iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones, así como en los procedimientos pendientes de concluir registrados en las investigaciones																		
			Investigaciones iniciadas			Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones			Procedimientos pendientes de concluir registrados en las investigaciones												
			Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas										
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
		03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.	El patrimonio	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
04.06	Daño a la propiedad																				
04.07	Despojo																				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		05.99	Otros delitos contra la familia																		
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
06.01.03	Pornografía infantil																				
06.01.04	Turismo sexual																				
06.01.05	Pederastía																				
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posección simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posección de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posección ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.07	Asociación delictuosa																				
07.08	Terrorismo																				
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																
				09.02	Allanamiento de morada																
				09.03	Falsedad																
				09.04	Falsificación																
				09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
09.07	Delitos en materia de migración																				
09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
09.12	Encubrimiento																				
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
09.14	Tortura																				
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.02	Daños a datos informáticos																	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
	09.99	Otros delitos																	
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en los apartados "Averiguaciones previas iniciadas", "Investigaciones iniciadas", "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" y "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los apartados "Averiguaciones previas iniciadas" e "Investigaciones iniciadas" de las tablas I) y II), respectivamente, de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los apartados "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" y "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones" de las tablas I) y II), respectivamente, de la pregunta anterior; así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Para ambas tablas, los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total" de las respectivas tablas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según características de ejecución										
			Total	Grado de consumación		Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción			
				01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposos	01. Con violencia	02. Sin violencia		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.05	Estupro																			
		03.06	Incesto																			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo																	
04.01.01	Robo simple																					
04.01.02	Robo a casa habitación																					
04.01.03	Robo de vehículo																					
04.01.04	Robo de autopartes																					
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
04.01.08	Robo a transportista																					
04.01.09	Robo en transporte público individual																					
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
04.01.11	Robo en transporte individual																					
04.01.12	Robo a institución bancaria																					
04.01.13	Robo a negocio																					
04.01.14	Robo de ganado																					
04.01.15	Robo de maquinaria																					
04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
04.01.99	Otros robos																					
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.03	Fraude																					
04.04	Abuso de confianza																					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
		04.07	Despojo																	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posección simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.02.01	Producción de narcóticos																
		07.02.02	Transporte de narcóticos																
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																
		07.02.04	Comercio de narcóticos																
		07.02.05	Suministro de narcóticos																
		07.02.06	Posesión de narcóticos																
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.03	Evasión de presos																
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.01	Portación ilícita de armas																
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.07	Asociación delictuosa																
		07.08	Terrorismo																
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
		08.01.02	Abuso de autoridad																
		08.01.03	Cohecho																
		08.01.04	Peculado																
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																
		08.01.07	Tráfico de influencias																
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																
		08.02.01	En materia de amparo																
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																
		08.03	Delitos en materia fiscal																
		08.04	Delitos electorales																
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																
		09.01	Amenazas																
		09.02	Allanamiento de morada																
		09.03	Falsedad																
		09.04	Falsificación																

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		09.07	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		09.12	Encubrimiento																	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		09.14	Tortura																	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.02	Daños a datos informáticos																	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Código	Delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según características de ejecución													
	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														
04.01.05														
04.01.06														
04.01.07														
04.01.08														
04.01.09														
04.01.10														
04.01.11														
04.01.12														
04.01.13														
04.01.14														
04.01.15														
04.01.16														
04.01.99														
04.02														
04.02.01														
04.02.02														
04.02.03														
04.02.99														
04.03														
04.04														
04.05														
04.05.01														
04.05.99														
04.06														
04.07														
04.99														
05.01														
05.02														

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

05.99															
06.01															
06.01.01															
06.01.02															
06.01.03															
06.01.04															
06.01.05															
06.01.99															
06.02															
06.02.01															
06.02.02															
06.02.03															
06.02.99															
06.03															
06.04															
06.05															
06.99															
07.01															
07.01.01															
07.01.02															
07.01.03															
07.01.04															
07.01.99															
07.02															
07.02.01															
07.02.02															
07.02.03															
07.02.04															
07.02.05															
07.02.06															
07.02.99															
07.03															
07.04															
07.05															
07.06															
07.06.01															
07.06.02															
07.06.03															
07.06.04															
07.06.99															
07.07															
07.08															
07.99															
08.01															
08.01.01															
08.01.02															
08.01.03															
08.01.04															
08.01.05															
08.01.06															
08.01.07															
08.01.99															
08.02															
08.02.01															
08.02.99															
08.03															
08.04															
08.99															
09.01															
09.02															
09.03															
09.04															
09.05															
09.05.01															
09.05.02															
09.05.03															
09.05.04															
09.05.05															
09.05.99															
09.06															

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.07																					
09.07.01																					
09.07.99																					
09.08																					
09.09																					
09.10																					
09.11																					
09.12																					
09.13																					
09.14																					
09.15																					
09.16																					
09.16.01																					
09.16.02																					
09.16.03																					
09.16.99																					
09.17																					
09.99																					
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones, según características de ejecución																				
			Total	Grado de consumación		Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción													
				01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia												
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
	01.02	Feminicidio																					
	01.03	Aborto																					
	01.04	Lesiones																					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																					
	02.02	Tráfico de menores																					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
	02.04	Rapto																					
	02.05	Desaparición forzada de personas																					
	02.06	Secuestro																					
	02.06.01	Secuestro extorsivo																					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
	02.06.03	Secuestro para causar daño																					
	02.06.04	Secuestro exprés																					
02.06.99	Otro tipo de secuestro																						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
	03.02	Acoso sexual																					
	03.03	Hostigamiento sexual																					
	03.04	Violación																					
	03.04.01	Violación simple																					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																						
03.04.99	Otro tipo de violación																						

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		03.05	Estupro																	
		03.06	Incesto																	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	
	04.	El patrimonio	04.01	Robo																
			04.01.01	Robo simple																
			04.01.02	Robo a casa habitación																
			04.01.03	Robo de vehículo																
			04.01.04	Robo de autopartes																
			04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
			04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
			04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
			04.01.08	Robo a transportista																
			04.01.09	Robo en transporte público individual																
			04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
			04.01.11	Robo en transporte individual																
			04.01.12	Robo a institución bancaria																
			04.01.13	Robo a negocio																
			04.01.14	Robo de ganado																
			04.01.15	Robo de maquinaria																
			04.01.16	Robo de energía eléctrica																
			04.01.99	Otros robos																
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados															
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados															
			04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																
			04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																
			04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
			04.03	Fraude																
			04.04	Abuso de confianza																
			04.05	Extorsión																
			04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
			04.05.99	Otro tipo de extorsión																
			04.06	Daño a la propiedad																
			04.07	Despojo																
			04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar															
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares															
				05.99	Otros delitos contra la familia															
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad															
			06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
			06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
			06.01.03	Pornografía infantil																
			06.01.04	Turismo sexual																
			06.01.05	Pederastia																
			06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posección simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posección de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posección ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.07	Asociación delictuosa																		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.08	Terrorismo																			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
		08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
				09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
				09.07	Delitos en materia de migración																	
				09.07.01	Tráfico indocumentados																	
				09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
				09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
				09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
				09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos													
09.12	Encubrimiento													
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita													
09.14	Tortura													
09.15	Suplantación y usurpación de identidad													
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos													
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos													
09.16.02	Daños a datos informáticos													
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos													
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos													
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes													
09.99	Otros delitos													
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones, según características de ejecución													
	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.07																				
07.08																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

07.99															
08.01															
08.01.01															
08.01.02															
08.01.03															
08.01.04															
08.01.05															
08.01.06															
08.01.07															
08.01.99															
08.02															
08.02.01															
08.02.99															
08.03															
08.04															
08.99															
09.01															
09.02															
09.03															
09.04															
09.05															
09.05.01															
09.05.02															
09.05.03															
09.05.04															
09.05.05															
09.05.99															
09.06															
09.07															
09.07.01															
09.07.99															
09.08															
09.09															
09.10															
09.11															
09.12															
09.13															
09.14															
09.15															
09.16															
09.16.01															
09.16.02															
09.16.03															
09.16.99															
09.17															
09.99															
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.4 Víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:
 - a) **Persona física:** se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.
 - b) **Persona moral:** se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".
 - c) **Otro tipo de víctima:** se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

I.4.1 Características de las víctimas

Glosario del apartado:

- 1.- **Relación víctima-adolescente imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:
 - a) **Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.
 - b) **Autoridad:** se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.
 - c) **Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.
 - d) **Cónyuge:** se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.
 - e) **Ex cónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.
 - f) **Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).
 - g) **Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.
 - h) **Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.
 - i) **Tutor o curador:**

Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor. Se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

11.- Anote el total de víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2019, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema; toda vez que en una averiguación previa o investigación se pudo haber registrado más de una víctima.

Tipo de sistema	Víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
		Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)									
2. Investigaciones (Sistema Oral)									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
	Σ	0	0

- 13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Ocupación (Nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía ninguna ocupación			
11. No identificado			
Σ	0	0	0

- 14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los adolescentes imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 11, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más adolescentes imputados.

Tipo de relación víctima-adolescente imputado	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Académica			
2. Autoridad			
3. Cónyuge o concubinato			
4. Ex cónyuge o pareja anterior			
5. Empleo o profesión			
6. Parentesco por afinidad			
7. Parentesco por consanguinidad			
8. Tutor o curador			
9. Otro tipo de relación			
10. Ninguna			
11. No identificada			
Σ	0	0	0

- 15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 11, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el número de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

	Víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
		Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
1. Víctimas de un delito									
2. Víctimas de dos delitos									
3. Víctimas de tres delitos									
4. Víctimas de cuatro delitos									
5. Víctimas de cinco delitos									
6. Víctimas de seis o más delitos									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.4.2 Delitos cometidos a las víctimas

- 16.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2019, según el tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima y sistema de atención; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Fuero común

Tipo de sistema	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo de víctima								
	Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
		Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)									
2. Investigaciones (Sistema Oral)									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Fuero federal

Tipo de sistema	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo de víctima								
	Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
		Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)									
2. Investigaciones (Sistema Oral)									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 17.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima y sistema de atención.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Sistema Escrito o Mixto

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de víctima								
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
03.02	Acoso sexual																				
03.03	Hostigamiento sexual																				
03.04	Violación																				
03.04.01	Violación simple																				
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
03.04.99	Otro tipo de violación																				
03.05	Estupro																				
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	El patrimonio	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
04.03	Fraude																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		04.04	Abuso de confianza																			
		04.05	Extorsión																			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
		04.06	Daño a la propiedad																			
		04.07	Despojo																			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			
		06.05	Lenocinio																			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Poseción de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
				08.01.02	Abuso de autoridad																
08.01.03	Cohecho																				
08.01.04	Peculado																				
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
08.01.07	Tráfico de influencias																				
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
08.02.01	En materia de amparo																				
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
08.03	Delitos en materia fiscal																				
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.01	Amenazas																				
09.02	Allanamiento de morada																				
09.03	Falsedad																				
09.04	Falsificación																				
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				

II) Sistema Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas registradas en las investigaciones iniciadas, según tipo de víctima										
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima					
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											
	02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
	03.02	Acoso sexual											
	03.03	Hostigamiento sexual											
	03.04	Violación											
	03.04.01	Violación simple											
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
	03.04.99	Otro tipo de violación											
	03.05	Estupro											
	03.06	Incesto											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual												
	04.01	Robo											
	04.01.01	Robo simple											
	04.01.02	Robo a casa habitación											
	04.01.03	Robo de vehículo											
	04.01.04	Robo de autopartes											
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública											
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público											
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado											
	04.01.08	Robo a transportista											
	04.01.09	Robo en transporte público individual											
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo											
04.01.11	Robo en transporte individual												

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
		04.06	Daño a la propiedad																		
		04.07	Despojo																		
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																		
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
05.99	Otros delitos contra la familia																				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.03	Evasión de presos																					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.01	Portación ilícita de armas																					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.07	Asociación delictuosa																							
07.08	Terrorismo																							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																							
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
		08.01.02	Abuso de autoridad																					
		08.01.03	Cohecho																					
		08.01.04	Peculado																					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
		08.01.07	Tráfico de influencias																					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																					
		08.02.01	En materia de amparo																					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																							

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.03	Delitos en materia fiscal																				
		08.04	Delitos electorales																				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
		09.01	Amenazas																				
		09.02	Allanamiento de morada																				
		09.03	Falsedad																				
		09.04	Falsificación																				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
		09.07	Delitos en materia de migración																				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
		09.12	Encubrimiento																				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
		09.14	Tortura																				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.02	Daños a datos informáticos																				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																						
09.99	Otros delitos																						
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

18.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de las tablas de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 12, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de las tablas de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 12, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Hombres

Código	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas hombres registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según rango de edad de las víctimas hombres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																

I.5 Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 3.- De las preguntas 21 a la 24, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I.5.1 Características de los adolescentes imputados

19.- Anote el total de adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2019, según su sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema; toda vez que en una averiguación previa o investigación se pudo haber registrado más de un adolescente imputado.

	Tipo de sistema	Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2.	Investigaciones (Sistema Oral)				
	Σ	0	0	0	0

20.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico (detenido o no detenido), así como el tipo de detención y de orden judicial, según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En la variable "Sin orden judicial" debe considerar la información de aquellas averiguaciones previas e investigaciones que no cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial									
Total	Adolescentes imputados detenidos (tipo de detención)			Adolescentes imputados no detenidos (tipo de orden judicial)					
	Subtotal	Flagrancia	Caso urgente	Subtotal	Aprehensión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra (especifique)	Sin orden judicial

Otra orden judicial:
(especifique)

21.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y edad.

Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones.

Edad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 12 años			
2. 13 años			
3. 14 años			
4. 15 años			
5. 16 años			
6. De 17 años a menos de 18 años			
7. No identificado			
Σ	0	0	0

- 22.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los adolescentes imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. No identificado			
Σ	0	0	0

- 23.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de ocupación.

Debe considerar la condición de ocupación de los adolescentes imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones.

Condición de ocupación	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
Σ	0	0	0

- 24.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

Nacionalidad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			
12. Brasileña			
13. Colombiana			
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15. De algún país del Caribe*			
16. De algún país Europeo			
17. De algún país Asiático			
18. De algún país Africano			
19. De algún país de Oceanía			
20. No identificado			
Σ	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

- 25.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el número de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

	Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Adolescentes imputados por un delito				
2. Adolescentes imputados por dos delitos				
3. Adolescentes imputados por tres delitos				
4. Adolescentes imputados por cuatro delitos				
5. Adolescentes imputados por cinco delitos				
6. Adolescentes imputados por seis o más delitos				
Σ	0	0	0	0

I.5.2 Delitos cometidos por los adolescentes imputados

26.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2019, según el sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado y sistema de atención; toda vez que un adolescente imputado pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Fuero común

Tipo de sistema	Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Investigaciones (Sistema Oral)				
Σ	0	0	0	0

II) Fuero federal

Tipo de sistema	Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Investigaciones (Sistema Oral)				
Σ	0	0	0	0

27.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del adolescente imputado y sistema de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Sistema Oral" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo del adolescente imputado y sistema de atención										
			Sistema Escrito o Mixto				Sistema Oral						
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Total	Hombres	Mujeres	No identificado			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											
	02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
	03.01	Abuso sexual											

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		09.07	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		09.12	Encubrimiento																	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		09.14	Tortura																	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.02	Daños a datos informáticos																	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
09.99	Otros delitos																			
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Órdenes judiciales registradas en las averiguaciones previas e investigaciones

Glosario de la subsección:

1. **Orden judicial:** se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:

a) Aprehesión o detención: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

b) Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando habiendo sido citado previamente a una audiencia no haya comparecido sin que medie justificación alguna.

c) Presentación: se refiere a aquella orden que emite el Juez mediante la cual se notifica directamente al imputado con la finalidad de que este comparezca a rendir su declaración preparatoria cuando se encuentre en libertad provisional concedida como medida cautelar.

28.- Anote el total de órdenes judiciales que se encontraban pendientes de cumplimentar al inicio del año 2019. Asimismo, anote el total de órdenes judiciales que se giraron a la Policía Ministerial u homóloga durante el referido año, así como el total de órdenes judiciales concluidas durante el mismo, según tipo de conclusión. Por último, anote el total de órdenes que se encontraban pendientes de cumplimentar al cierre del año de referencia.

Para la tabla I), debe considerar aquellas órdenes judiciales giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año.

Para la tabla II), debe considerar las órdenes judiciales recibidas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes durante el año y que fueron giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa.

I) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Tipo de sistema	Órdenes judiciales pendientes al inicio del año, según tipo				
	Total	Aprehesión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)					
2. Investigaciones (Sistema Oral)					
Σ					
	0	0	0	0	0

II) Órdenes judiciales giradas durante el año

Tipo de sistema	Órdenes judiciales giradas durante el año, según tipo				
	Total	Aprehensión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)					
2. Investigaciones (Sistema Oral)					
Σ	0	0	0	0	0

III) Órdenes judiciales concluidas durante el año

Tipo de sistema	Órdenes judiciales concluidas durante el año, según tipo y modalidad de conclusión															
	Aprehensión o detención				Comparecencia				Presentación				Otra			
	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)																
2. Investigaciones (Sistema Oral)																
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año

Tipo de sistema	Órdenes judiciales pendientes al cierre del año, según tipo				
	Total	Aprehensión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)					
2. Investigaciones (Sistema Oral)					
Σ	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante la etapa de investigación inicial, desde su inicio hasta su cierre, bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <p>3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Etapa de investigación inicial: se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).</p> <p>2.- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.</p>

Inicio de la etapa de investigación inicial
II.1 Denuncias y querrelas
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Únicamente debe considerar las denuncias, querrelas y otras notificaciones de las que haya tenido conocimiento el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.</p>

29.- Anote la cantidad de denuncias, querrelas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante el año 2019.

	Total de denuncias, querrelas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes (1 + 2 + 3)
	1) Denuncias
	2) Querrelas
	3) Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

30.- De acuerdo con el total de denuncias, querrelas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querrelas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Medio de recepción		Denuncias, querrelas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
		Total	Denuncias	Querrelas	Otras notificaciones
1.	Forma oral				
2.	Por escrito				
3.	En línea (vía internet)				
4.	Otro medio (especifique)				
Σ		0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Otro medio:
(especifique)

- 31.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta 29, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes" de la pregunta 29, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

La información registrada en el numeral 4 debe estar contenida en la reportada como respuesta para el numeral 1 en la pregunta 35 del módulo 2 de este censo, por lo que la cantidad reportada en la columna "Total" de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 2, así como corresponder a su desagregación por denuncias, querellas y otras notificaciones.

Competencia	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa				
2. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de otras entidades federativas				
3. Ministerio Público del fuero federal				
4. Ministerio Público del fuero común (materia penal para adultos)				
5. Otra				
Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a las carpetas de investigación abiertas durante el año, con y sin la presentación del adolescente imputado, a partir de las denuncias, querellas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores; siempre y cuando estas hayan sido clasificadas como competencia del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa.

- 32.- Anote el total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2019 por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Total de carpetas de investigación abiertas durante el año

- 33.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del adolescente imputado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Carpetas de investigación abiertas, según condición de presentación del adolescente imputado			
Total	Con adolescente imputado	Sin adolescente imputado	Mixta

II.3 Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas

- 34.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 32, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

I) Fuero común

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumados	Tentativas	

II) Fuero federal

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumados	Tentativas	

35.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa registrados en las carpetas de investigación abiertas		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.01	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			
	04.01.09	Robo en transporte público individual			
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
	04.01.11	Robo en transporte individual			
	04.01.12	Robo a institución bancaria			
04.01.13	Robo a negocio				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
Σ				0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

36.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las carpetas de investigación abiertas, según características de ejecución										
			Total	Grado de consumación		Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción			
				01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposos	01. Con violencia	02. Sin violencia		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											
02.06.99	Otro tipo de secuestro												
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
	03.02	Acoso sexual											
	03.03	Hostigamiento sexual											
	03.04	Violación											
	03.04.01	Violación simple											
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
	03.04.99	Otro tipo de violación											
	03.05	Estupro											
	03.06	Incesto											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual												
04.	04.01	Robo											
	04.01.01	Robo simple											
	04.01.02	Robo a casa habitación											
	04.01.03	Robo de vehículo											

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
		04.06	Daño a la propiedad																		
		04.07	Despojo																		
		04.99	Otros delitos que atentán contra el patrimonio																		
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
				05.99	Otros delitos contra la familia																
06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			
		06.05	Lenocinio																			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
	07.01.01	Poseción simple de narcóticos																				
	07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
	07.01.03	Comercio de narcóticos																				
	07.01.04	Suministro de narcóticos																				
	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
	07.02.01	Producción de narcóticos																				
	07.02.02	Transporte de narcóticos																				
	07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
	07.02.04	Comercio de narcóticos																				
	07.02.05	Suministro de narcóticos																				
	07.02.06	Poseción de narcóticos																				
	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
07.03	Evasión de presos																					
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.01	Portación ilícita de armas																					
07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.07	Asociación delictuosa																					
07.08	Terrorismo																					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.01	Delitos por hechos de corrupción																					
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
08.01.02	Abuso de autoridad																					
08.01.03	Cohecho																					
08.01.04	Peculado																					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones															
		08.01.07	Tráfico de influencias															
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción															
		08.02	Delitos contra la administración de justicia															
		08.02.01	En materia de amparo															
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia															
		08.03	Delitos en materia fiscal															
		08.04	Delitos electorales															
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado															
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas													
				09.02	Allanamiento de morada													
				09.03	Falsedad													
				09.04	Falsificación													
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
09.07	Delitos en materia de migración																	
09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
09.12	Encubrimiento																	
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
09.14	Tortura																	
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero común registrados en las carpetas de investigación abiertas, según características de ejecución													
	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														
04.01.05														
04.01.06														
04.01.07														
04.01.08														
04.01.09														
04.01.10														
04.01.11														
04.01.12														
04.01.13														
04.01.14														
04.01.15														
04.01.16														
04.01.99														
04.02														

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.01														
09.02														
09.03														
09.04														
09.05														
09.05.01														
09.05.02														
09.05.03														
09.05.04														
09.05.05														
09.05.99														
09.06														
09.07														
09.07.01														
09.07.99														
09.08														
09.09														
09.10														
09.11														
09.12														
09.13														
09.14														
09.15														
09.16														
09.16.01														
09.16.02														
09.16.03														
09.16.99														
09.17														
09.99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II.4 Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

- a) **Persona física:** se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.
- b) **Persona moral:** se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".
- c) **Otro tipo de víctima:** se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

II.4.1 Características de las víctimas

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima-adolescente imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

- a) **Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.
- b) **Autoridad:** se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.
- c) **Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.
- d) **Cónyuge:** se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.
- e) **Ex cónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.
- f) **Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).
- g) **Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.
- h) **Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.
- i) **Tutor o curador:**
Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.
Tutor. Se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

37.- Anote el total de víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 32, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de una víctima.

Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

38.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las carpetas de investigación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
	Σ	0	0

- 39.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 37, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las carpetas de investigación, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Ocupación (Nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía ninguna ocupación			
11. No identificado			
Σ	0	0	0

- 40.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 37, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los adolescentes imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más adolescentes imputados.

Tipo de relación víctima-adolescente imputado	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Académica			
2. Autoridad			
3. Cónyuge o concubinato			
4. Ex cónyuge o pareja anterior			
5. Empleo o profesión			
6. Parentesco por afinidad			
7. Parentesco por consanguinidad			
8. Tutor o curador			
9. Otro tipo de relación			
10. Ninguna			
11. No identificada			
Σ	0	0	0

- 41.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 37, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el número de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 37, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

	Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo							
	Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima		
		Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro
1. Víctimas de un delito								
2. Víctimas de dos delitos								
3. Víctimas de tres delitos								
4. Víctimas de cuatro delitos								
5. Víctimas de cinco delitos								
6. Víctimas de seis o más delitos								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

II.4.2 Delitos cometidos a las víctimas

42.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según el tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 37, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Fuero común

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

II) Fuero federal

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

43.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima										
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima					
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											
02.06.99	Otro tipo de secuestro												
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
	03.01	Abuso sexual											
	03.02	Acoso sexual											
	03.03	Hostigamiento sexual											

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
06.05	Lenocinio																				
06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos																		
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Poseción de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
07.06.01	Portación ilícita de armas																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.17																				
09.99																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Mujeres

Código	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación abiertas, según rango de edad de las víctimas mujeres													No identificado						
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años		De 55 a 59 años	De 60 años o más				
01.01																				
01.02																				
01.03																				
01.04																				
01.99																				
02.01																				
02.02																				
02.03																				
02.04																				
02.05																				
02.06																				
02.06.01																				
02.06.02																				
02.06.03																				
02.06.04																				
02.06.99																				
02.99																				
03.01																				
03.02																				
03.03																				
03.04																				
03.04.01																				
03.04.02																				
03.04.03																				
03.04.99																				
03.05																				
03.06																				
03.99																				
04.01																				
04.01.01																				
04.01.02																				
04.01.03																				
04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				

- 47.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados detenidos por flagrancia que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos a quienes se les decretó alguna determinación del Ministerio Público en el momento de su detención.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados detenidos en flagrancia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Flagrancia" de la pregunta anterior.

Total de adolescentes imputados detenidos en flagrancia (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Total de adolescentes imputados a quienes se les decretó su libertad
2. Total de adolescentes a quienes se les dictó un criterio de oportunidad
3. Total de adolescentes a quienes se les remitió a un programa educativo
4. Total de adolescentes a quienes se les puso a disposición del Juez de Control o Garantías

- 48.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y edad.

Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Edad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 12 años			
2. 13 años			
3. 14 años			
4. 15 años			
5. 16 años			
6. De 17 años a menos de 18 años			
7. No identificado			
	Σ 0	0	0

- 49.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los adolescentes imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. No identificado			
	Σ 0	0	0

- 50.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de ocupación.

Debe considerar la condición de ocupación de los adolescentes imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Condición de ocupación	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
	Σ 0	0	0

- 51.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

Nacionalidad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			
12. Brasileña			
13. Colombiana			
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15. De algún país del Caribe*			
16. De algún país Europeo			
17. De algún país Asiático			
18. De algún país Africano			
19. De algún país de Oceanía			
20. No identificado			
Σ	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

- 52.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el número de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

	Adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Adolescentes imputados por un delito				
2. Adolescentes imputados por dos delitos				
3. Adolescentes imputados por tres delitos				
4. Adolescentes imputados por cuatro delitos				
5. Adolescentes imputados por cinco delitos				
6. Adolescentes imputados por seis o más delitos				
Σ	0	0	0	0

II.5.2 Delitos cometidos por los adolescentes imputados

- 53.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según el sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado; toda vez que un adolescente imputado pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Fuero común

Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo del adolescente imputado			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Fuero federal

Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo del adolescente imputado			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

54.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/hota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo del adolescente imputado			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04. El patrimonio	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				
	04.01.12	Robo a institución bancaria				
	04.01.13	Robo a negocio				
	04.01.14	Robo de ganado				
	04.01.15	Robo de maquinaria				
04.01.16	Robo de energía eléctrica					
04.01.99	Otros robos					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar		
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lehocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos				
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Poseción de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
09.12	Encubrimiento						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
09.14	Tortura						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad						

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
09.16.02	Daños a datos informáticos				
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
09.99	Otros delitos				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Actos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las actuaciones realizadas en la etapa de investigación inicial derivadas de las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

55.- Anote el total de carpetas de investigación acumuladas en la etapa de investigación inicial durante el año 2019.

Total de carpetas de investigación acumuladas durante el año en la etapa de investigación inicial

Cierre de la etapa de investigación inicial

II.7 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación inicial):** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

a) Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del Ministerio Público que se da cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada y únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

b) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

c) Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente: se refiere a, cuando teniendo en cuenta la edad del adolescente a la fecha de la comisión del delito y el momento en el que se ejercita la acción penal, la prescripción de esta se actualiza conforme a las reglas establecidas según el grupo etario al que pertenezca el adolescente y al delito cometido.

d) No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del Ministerio Público en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

e) Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

2.- **Determinación que archiva las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que emite sobre la carpeta de investigación, las cuales no concluyen la carpeta o, en su caso, no ameritan la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

a) Archivo temporal: se refiere a la determinación del Ministerio Público a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

a) Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el Ministerio Público, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

4.- **Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación inicial):** se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial son soluciones alternas los:

a) Acuerdos reparatorios aprobados por Ministerio Público en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial.

56.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial, según su tipo.

De una carpeta de investigación pueden derivar uno o más procedimientos de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en la misma. En tal sentido, los procedimientos contienen actos procesales que señalan la determinación y/o conclusión, según sea el caso, de la investigación cuando se encuentra en la etapa de investigación inicial. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

En el numeral 5.6.2) no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 7) no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en la entidad federativa, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de territorio de otras entidades federativas, por ser competencia del fuero federal o por ser materia penal para adultos.

En el numeral 9) no debe incluir las acumulaciones, pues esta información se requiere en la pregunta 55.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.4, 3.4, 5.7 y/o 9, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que información contenida en dichos numerales no le aplique, anota "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)

- 1) Facultad de abstenerse de investigar
- 2) Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)
 - 2.1) Reparación del daño a la víctima
 - 2.2) No se comprometió el interés público
 - 2.3) No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado
 - 2.4) Otros (especifique)
- 3) Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público especializado en adolescentes en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)
 - 3.1) Pago económico
 - 3.2) Restitución de la cosa
 - 3.3) Acción de no hacer
 - 3.4) Otros (especifique)
- 4) Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente
- 5) No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (5.1 + 5.2 + 5.3 + 5.4 + 5.5 + 5.6 + 5.7)
 - 5.1) El hecho no se cometió
 - 5.2) El hecho cometido no constituye un delito
 - 5.3) Por establecerse la inocencia del adolescente imputado
 - 5.4) Adolescente imputado esté exento de la responsabilidad penal
 - 5.5) Muerte del adolescente imputado
 - 5.6) Extinción de la acción penal (5.6.1 + 5.6.2)
 - 5.6.1) Perdón del ofendido
 - 5.6.2) Otras causas (excepto criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios)
 - 5.7) Otras causas de no ejercicio de la acción penal (especifique)
- 6) Archivo temporal
- 7) Incompetencia
- 8) Ejercicio de la acción penal (solicitud de citatorio a audiencia inicial, adolescente imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el adolescente se presente a la audiencia inicial)
- 9) Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial (especifique)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Otros criterios de oportunidad:
(especifique)

Otros acuerdos reparatorios:
(especifique)

Otras causas de no ejercicio de la acción penal:
(especifique)

Otras determinaciones y/o conclusiones:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

57.- De acuerdo con el total de archivos temporales determinados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que se reactivaron durante el año 2019 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 6) de la pregunta anterior.

Total de archivos temporales determinados y reactivados durante el año 2019

58.- Anote el total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 56.

Total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

59.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 56, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión.

Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)

1) Facultad de abstenerse de investigar

2) Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) Reparación del daño a la víctima

2.2) No se comprometió el interés público

2.3) No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado

2.4) Otros

3) Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público especializado en adolescentes en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1) Pago económico

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3.2) Restitución de la cosa

3.3) Acción de no hacer

3.4) Otros

4) Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente

5) No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (5.1 + 5.2 + 5.3 + 5.4 + 5.5 + 5.6 + 5.7)

5.1) El hecho no se cometió

5.2) El hecho cometido no constituye un delito

5.3) Por establecerse la inocencia del adolescente imputado

5.4) Adolescente imputado esté exento de la responsabilidad penal

5.5) Muerte del adolescente imputado

5.6) Extinción de la acción penal (5.6.1 + 5.6.2)

5.6.1) Perdón del ofendido

5.6.2) Otras causas (excepto criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios)

5.7) Otras causas de no ejercicio de la acción penal

6) Archivo temporal

7) Incompetencia

8) Ejercicio de la acción penal (solicitud de citatorio a audiencia inicial, adolescente imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el adolescente se presente a la audiencia inicial)

9) Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

60.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 56, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

I) Fuero común

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumados	Tentativas	

II) Fuero federal

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumados	Tentativas	

61.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial			
			Total	Consumados	Tentativas	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos			
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Poseción de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	08.02.01	En materia de amparo			
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
	08.03	Delitos en materia fiscal			
	08.04	Delitos electorales			
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas		
		09.02	Allanamiento de morada		
		09.03	Falsedad		
		09.04	Falsificación		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia		
		09.07	Delitos en materia de migración		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos		
		09.12	Encubrimiento		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita		
		09.14	Tortura		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos		
		09.16.02	Daños a datos informáticos		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		
		09.99	Otros delitos		
		Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

62.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según características de ejecución											
			Total	Grado de consumación		Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción				
				01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
		01.02	Feminicidio											
		01.03	Aborto											
		01.04	Lesiones											
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
		02.02	Tráfico de menores											
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
		02.04	Rapto											
		02.05	Desaparición forzada de personas											
		02.06	Secuestro											
		02.06.01	Secuestro extorsivo											
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
		02.06.03	Secuestro para causar daño											
		02.06.04	Secuestro exprés											
		02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
		03.02	Acoso sexual											
		03.03	Hostigamiento sexual											
		03.04	Violación											
		03.04.01	Violación simple											
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
		03.04.99	Otro tipo de violación											
		03.05	Estupro											
		03.06	Incesto											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual													
		04.01	Robo											
		04.01.01	Robo simple											
		04.01.02	Robo a casa habitación											
		04.01.03	Robo de vehículo											

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según características de ejecución													
	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														
04.01.05														
04.01.06														
04.01.07														
04.01.08														
04.01.09														
04.01.10														
04.01.11														
04.01.12														
04.01.13														
04.01.14														
04.01.15														
04.01.16														
04.01.99														
04.02														
04.02.01														
04.02.02														
04.02.03														

Catálogo de determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial	
1.	Facultad de abstenerse de investigar
2.	Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal
3.	Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público especializado en adolescentes en los que se decretó la extinción de la acción penal (<i>cumplidos</i>)
4.	Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente
5.	No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento
6.	Archivo temporal
7.	Incompetencia
8.	Ejercicio de la acción penal
9.	Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerarse la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante la etapa de investigación complementaria, desde su inicio hasta su cierre, bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrarse los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

2.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Inicio de la etapa de investigación complementaria

III.1 Actos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerarse las actuaciones realizadas en la etapa de investigación complementaria derivadas de las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

64.- Anote el total de carpetas de investigación acumuladas en la etapa de investigación complementaria durante el año 2019.

Total de carpetas de investigación acumuladas durante el año en la etapa de investigación complementaria

65.- Anote el total de adolescentes imputados a quienes el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa les formuló la imputación durante el año 2019.

Total de adolescentes imputados con formulaciones de la imputación realizadas durante el año

66.- Anote el total de adolescentes imputados vinculados a proceso por el Juez de Control o Garantías durante el año 2019. Asimismo, anote el total de adolescentes imputados no vinculados a proceso durante el año 2019 cuyo caso no derivó en sobreseimiento.

La información que se solicita en el recuadro 2 debe excluir aquellos a quienes posteriormente se les decretó el sobreseimiento, toda vez que dicha información se solicita en algunas preguntas de la siguiente subsección.

1. Total de adolescentes imputados vinculados a proceso durante el año

2. Total de adolescentes imputados no vinculados a proceso durante el año (no incluye a los que se les decretó el sobreseimiento)

67.- Anote la cantidad de solicitudes de suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado realizadas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa que fueron aprobadas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías.

La unidad de referencia de la información debe ser el adolescente imputado.

1. Total de solicitudes de suspensión condicional del proceso aprobadas durante el año

2. Total de solicitudes de procedimiento abreviado aprobadas durante el año

Cierre de la etapa de investigación complementaria

III.2 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación complementaria):** se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

a) Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

b) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

c) Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

d) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado o su defensor, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

2.- **Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación:** se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad. El procedimiento se reapertura cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación complementaria, siendo esta la:

a) Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

4.- **Soluciones alternativas del procedimiento (etapa de investigación complementaria):** se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternativas:

a) Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

b) Suspensión condicional del proceso (cumplidos): se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

5.- **Formas de terminación anticipada:** se refiere a las formas de terminación anticipada aplicables desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

68.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

De una carpeta de investigación pueden derivar uno o más procedimientos de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en la misma. En tal sentido, los procedimientos contienen actos procesales que señalan la determinación y/o conclusión, según sea el caso, de la investigación cuando se encuentra en la etapa de investigación complementaria. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

En el numeral 2) no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en la entidad federativa, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de territorio de otras entidades federativas, por ser competencia del fuero federal o por ser materia penal para adultos.

En el numeral 5) no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del Ministerio Público, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 9) no debe incluir las acumulaciones, pues esta esta información se requiere en la pregunta 64. Tampoco debe registrar aquellas carpetas de investigación que concluyeron en la etapa intermedia o de juicio oral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 3.4, 5.2, 6.1.4 y/o 9, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que información contenida en dichos numerales no le aplique, anota "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)

1) Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público especializado en adolescentes en la etapa de investigación complementaria

2) Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

3) Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1) Reparación del daño a la víctima

3.2) No se comprometió el interés público

3.3) No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado

3.4) Otros (especifique)

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

- 4) Suspensión del proceso
- 5) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria (5.1 + 5.2)
- 5.1) No vinculaciones a proceso donde se decretó el sobreseimiento
- 5.2) Otros sobreseimientos por causas distintas a los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del MP (especifique)
- 6) Soluciones alternas en las que se decretó la extinción de la acción penal (6.1 + 6.2)
- 6.1) Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (6.1.1 + 6.1.2 + 6.1.3 + 6.1.4)
- 6.1.1) Pago económico
- 6.1.2) Restitución de la cosa
- 6.1.3) Acción de no hacer
- 6.1.4) Otros (especifique)
- 6.2) Suspensión condicional del proceso (cumplidos)
- 7) Procedimientos abreviados concluidos con sentencia
- 8) Formulación de la acusación
- 9) Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria (especifique)

Otros criterios de oportunidad (especifique):

Otros sobreseimientos (especifique):

Otros acuerdos reparatorios (especifique):

Otras determinaciones y/o conclusiones: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

69.- Anote el total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta anterior.

Total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

70.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión.

Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)

1) Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público especializado en adolescentes en la etapa de investigación complementaria

2) Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

3) Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1) Reparación del daño a la víctima

3.2) No se comprometió el interés público

3.3) No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado

3.4) Otros

4) Suspensión del proceso

5) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria (5.1 + 5.2)

5.1) No vinculaciones a proceso donde se decretó el sobreseimiento

5.2) Otros sobreseimientos por causas distintas a los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del MP

6) Soluciones alternas en las que se decretó la extinción de la acción penal (6.1 + 6.2)

6.1) Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (6.1.1 + 6.1.2 + 6.1.3 + 6.1.4)

6.1.1) Pago económico

6.1.2) Restitución de la cosa

6.1.3) Acción de no hacer

6.1.4) Otros

6.2) Suspensión condicional del proceso (cumplidos)

7) Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

8) Formulación de la acusación

9) Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

71.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 68, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

I) Fuero común

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumados	Tentativas	

II) Fuero federal

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumados	Tentativas	

72.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normalidad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

73.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018
De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según características de ejecución									
			Total	Grado de consumación		Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		
				01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
	02.06.04	Secuestro exprés										
	02.06.99	Otro tipo de secuestro										
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
	03.01	Abuso sexual										
	03.02	Acoso sexual										

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
08.02.01	En materia de amparo																			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.03	Delitos en materia fiscal																			
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.01	Amenazas																			
09.02	Allanamiento de morada																			
09.03	Falsedad																			
09.04	Falsificación																			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
		09.99	Otros delitos																		
		Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según características de ejecución													
	Total	Modalidad				Instrumentos para la comisión								
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

74.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta 72, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión efectuada, utilizando para tal efecto el catálogo que se encuentra al final de tabla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 72, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según tipo de determinación y/o conclusión								
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
01.01	Homicidio									
01.02	Feminicidio									
01.03	Aborto									
01.04	Lesiones									
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02.01	Privación de la libertad									
02.02	Tráfico de menores									
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
02.04	Rapto									
02.05	Desaparición forzada de personas									
02.06	Secuestro									
02.06.01	Secuestro extorsivo									
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
02.06.03	Secuestro para causar daño									
02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03.01	Abuso sexual									
03.02	Acoso sexual									
03.03	Hostigamiento sexual									
03.04	Violación									
03.04.01	Violación simple									
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
03.04.99	Otro tipo de violación									
03.05	Estupro									
03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

04.01	Robo																		
04.01.01	Robo simple																		
04.01.02	Robo a casa habitación																		
04.01.03	Robo de vehículo																		
04.01.04	Robo de autopartes																		
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
04.01.08	Robo a transportista																		
04.01.09	Robo en transporte público individual																		
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
04.01.11	Robo en transporte individual																		
04.01.12	Robo a institución bancaria																		
04.01.13	Robo a negocio																		
04.01.14	Robo de ganado																		
04.01.15	Robo de maquinaria																		
04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
04.01.99	Otros robos																		
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
04.03	Fraude																		
04.04	Abuso de confianza																		
04.05	Extorsión																		
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
04.06	Daño a la propiedad																		
04.07	Despojo																		
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																		
05.01	Violencia familiar																		
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
05.99	Otros delitos contra la familia																		
06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
06.01.03	Pornografía infantil																		
06.01.04	Turismo sexual																		
06.01.05	Pederastia																		
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
06.02	Trata de personas																		
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
06.04	Discriminación																		



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por lo que no debe considerar la información de las carpetas de investigación que estén en curso de atención en la etapa intermedia, juicio oral y de ejecución.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1. **Procedimientos pendientes de concluir:** se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

IV.1 Procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

75.- Anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria, según su estatus.

La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde al estatus que al cierre del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en las carpetas de investigación, según la etapa procesal de estas.

El numeral 2.1) refiere a aquellos procedimientos pendientes de concluir, desde el inicio de la audiencia inicial hasta antes de que el Juez determine el plazo de cierre para la investigación complementaria, por lo que no debe incluir la suspensión condicional del proceso y el procedimiento abreviado que se encuentren en curso de su cumplimiento y sentencia, respectivamente; los que estén en plazo de cierre de la investigación complementaria; así como los que se encuentren en curso de atención en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En el numeral 2.6) no debe incluir la suspensión del proceso que se haya decretado en la suspensión condicional del proceso para su cumplimiento, pues de ser el caso debe registrarse en el numeral 2.4).

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.4 y/o 2.7, debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que información contenida en dichos numerales no le aplique, anota "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1) En proceso de investigación

1.2) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

1.3) Archivo temporal

1.4) En otro estatus en etapa de investigación inicial (especifique)

2. Total de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)

2.1) En curso de procedimiento

2.2) En plazo de cierre de la investigación complementaria

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

- 2.3) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- 2.4) En suspensión condicional del proceso
- 2.5) En procedimiento abreviado
- 2.6) En suspensión del proceso
- 2.7) En otro estatus en etapa de investigación complementaria (*especifique*)

En otro estatus en investigación inicial:
(*especifique*)

En otro estatus en investigación complementaria:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

76.- Anote el total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria.

Para ambos recuadros, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro correspondiente de la pregunta anterior.

1. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

2. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

77.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el estatus de los procedimientos.

Para ambos recuadros, la cantidad registrada debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro correspondiente de la pregunta anterior.

Para ambos recuadros, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro correspondiente de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por estatus.

1. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial ($1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4$)

1.1) En proceso de investigación

1.2) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

1.3) Archivo temporal

1.4) En otro estatus en etapa de investigación inicial

2. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria ($2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7$)

2.1) En curso de procedimiento

2.2) En plazo de cierre de la investigación complementaria

2.3) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

2.4) En suspensión condicional del proceso

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

2.5) En procedimiento abreviado

2.6) En suspensión del proceso

2.7) En otro estatus en etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria

78.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en las columnas "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro correspondiente de la pregunta 75, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

I) Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

Tipo de fuero		Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial				
		Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
			Total delitos	Consumados	Tentativas	
1.	Fuero común					
2.	Fuero federal					
Σ		0	0	0	0	0

II) Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

Tipo de fuero		Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria				
		Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
			Total delitos	Consumados	Tentativas	
1.	Fuero común					
2.	Fuero federal					
Σ		0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

79.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total delitos" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04. El patrimonio	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			
	04.01.09	Robo en transporte público individual			
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
	04.01.11	Robo en transporte individual			
	04.01.12	Robo a institución bancaria			
	04.01.13	Robo a negocio			
	04.01.14	Robo de ganado			
04.01.15	Robo de maquinaria				
04.01.16	Robo de energía eléctrica				
04.01.99	Otros robos				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
Σ				0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
	07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
			07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
			07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
			07.01.03	Comercio de narcóticos				
			07.01.04	Suministro de narcóticos				
			07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
			07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
			07.02.01	Producción de narcóticos				
			07.02.02	Transporte de narcóticos				
			07.02.03	Tráfico de narcóticos				
			07.02.04	Comercio de narcóticos				
			07.02.05	Suministro de narcóticos				
			07.02.06	Posesión de narcóticos				
			07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
			07.03	Evasión de presos				
			07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
			07.05	Delitos de delincuencia organizada				
			07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
			07.06.01	Portación ilícita de armas				
			07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
			07.06.03	Acopio ilícito de armas				
			07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
			07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
			07.07	Asociación delictuosa				
			07.08	Terrorismo				
			07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
			08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción		
					08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público		
					08.01.02	Abuso de autoridad		
					08.01.03	Cohecho		
					08.01.04	Peculado		
	08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
	08.01.07	Tráfico de influencias						
	08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
	08.02	Delitos contra la administración de justicia						
	08.02.01	En materia de amparo						
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
	08.03	Delitos en materia fiscal						
	08.04	Delitos electorales						
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
	09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
			09.02	Allanamiento de morada				
			09.03	Falsedad				
			09.04	Falsificación				
			09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
			09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
			09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
			09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
			09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
			09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
			09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
	09.07	Delitos en materia de migración						
	09.07.01	Tráfico de indocumentados						

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
09.12	Encubrimiento			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección V. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las medidas cautelares y medidas de protección solicitadas y emitidas, respectivamente, por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa, quedando registradas en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

V.1.1 Medidas cautelares decretadas

80.- Anote la cantidad de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa que fueron decretadas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 10, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) cautelar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de los numerales del 1 al 10 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías".

Total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías

1) Internamiento preventivo

2) Presentación periódica ante el juez o autoridad distinta

3) Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el adolescente imputado u otro ámbito territorial

4) Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos

5) Resguardo en el domicilio del adolescente imputado

6) Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada

7) Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares

8) Separación inmediata del domicilio

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

9) Colocación de localizadores electrónicos

10) Otras (especifique)

Otras medidas cautelares:
(especifique)

81.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías", así como corresponder a su desagregación por tipo.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas por el Juez de Control o Garantías, según rango de duración					
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1. Internamiento preventivo						
2. Presentación periódica ante el juez o autoridad distinta						
3. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el adolescente imputado u otro ámbito territorial						
4. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
5. Resguardo en el domicilio del adolescente imputado						
6. Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada						
7. Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares						
8. Separación inmediata del domicilio						
9. Colocación de localizadores electrónicos						
10. Otras						
Σ	0	0	0	0	0	0

V.1.2 Adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

82.- Anote la cantidad de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa que fueron decretadas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías" de la pregunta 80; toda vez que a un adolescente imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

Total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año (1 + 2 + 3)

1) Hombres

2) Mujeres

83.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes imputados al momento de la imposición de la medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de no conocer la edad de los adolescentes imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares, debe considerarlos en la clasificación "No identificado".

Edad	Adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 12 años			
2. 13 años			
3. 14 años			
4. 15 años			
5. 16 años			
6. De 17 años a menos de 18 años			
7. No identificado			
Σ	0	0	0

84.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta 82, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de medida cautelar impuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año" de la pregunta 82, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un adolescente imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías" de la pregunta 80, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares	Adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Internamiento preventivo			
2. Presentación periódica ante el juez o autoridad distinta			
3. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el adolescente imputado u otro ámbito territorial			
4. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos			
5. Resguardo en el domicilio del adolescente imputado			
6. Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada			
7. Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares			
8. Separación inmediata del domicilio			
9. Colocación de localizadores electrónicos			
10. Otras			
Σ	0	0	0

V.2 Medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las medidas de protección registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección

1.- **Medidas de protección:** se refiere a las ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

V.2.1 Medidas de protección emitidas

85.- Anote la cantidad de medidas de protección a favor de las víctimas emitidas durante el año 2019 por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) de protección en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de los numerales del 1 al 22 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas de protección emitidas por el Ministerio Público especializado en adolescentes durante el año".

Total de medidas de protección emitidas por el Ministerio Público especializado en adolescentes durante el año	
<input type="text"/>	1) Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima
<input type="text"/>	2) Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre
<input type="text"/>	3) Separación inmediata del domicilio
<input type="text"/>	4) La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable
<input type="text"/>	5) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionados con ellos
<input type="text"/>	6) Vigilancia en el domicilio de la víctima
<input type="text"/>	7) Protección policial de la víctima
<input type="text"/>	8) Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo
<input type="text"/>	9) Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes
<input type="text"/>	10) El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

- 11) Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento
- 12) Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima
- 13) Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 14) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- 15) Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)
- 16) Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)
- 17) Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima
- 18) Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos
- 19) Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos
- 20) Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio
- 21) Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas
- 22) Otras (especifique)

Otras medidas de protección (especifique):

V.2.2 Víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección emitidas

86.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les otorgaron durante el año 2019 las medidas de protección emitidas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas de protección emitidas por el Ministerio Público especializado en adolescentes durante el año" de la pregunta anterior; toda vez que a una víctima se le pudo haber impuesto más de una medida de protección.

En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.

Víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificado		Sociedad	Estado	Otro	No identificada



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación

[Índice](#)

VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2.- Únicamente debe considerarse la información relacionada con las órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <p>3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrarse los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1. Orden judicial: se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:</p> <p>a) Aprehesión: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.</p> <p>b) Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando habiendo sido citado previamente a una audiencia no haya comparecido sin que medie justificación alguna</p> <p>c) Citación: se refiere a aquella orden que emite el Juez para que una persona se presente a la audiencia inicial.</p>

- 87.- Anote el total de órdenes judiciales que se encontraban pendientes de cumplimentar al inicio del año 2019. Asimismo, anote el total de órdenes judiciales que se giraron a la Policía Ministerial u homóloga durante el referido año, así como el total de órdenes judiciales concluidas durante el mismo, según tipo de conclusión. Por último, anote el total de órdenes que se encontraban pendientes de cumplimentar al cierre del año de referencia.

Para la tabla I), debe considerarse aquellas órdenes judiciales giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año.

Para la tabla II), debe considerarse las órdenes judiciales recibidas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes durante el año y que fueron giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa.

Para las tablas I) y II), en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro tipo" debe anotar el nombre de dicha(s) orden(es) judicial(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta. En caso de que la información contenida en dichas columnas no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para la tabla III), en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la información contenida en dichas columnas no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Órdenes judiciales pendientes al inicio del año, según tipo				
Total	Aprehesión	Comparecencia	Citación	Otro tipo (especifique)

Otro tipo de orden judicial (especifique):

II) Órdenes judiciales giradas durante el año

Órdenes judiciales giradas durante el año, según tipo				
Total	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otro tipo (especifique)

Otro tipo de orden judicial (especifique):

--

III) Órdenes judiciales concluidas durante el año

Órdenes judiciales concluidas durante el año, según tipo y modalidad de conclusión																		
Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra	Aprehensión			Comparecencia			Citación			Otro tipo					
				Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra (especifique)	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra (especifique)	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra (especifique)			

Otra conclusión (especifique):

--

IV) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año

Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año, según tipo				
Total	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en los apartados "Averiguaciones previas iniciadas" e "Investigaciones iniciadas" de las tablas I y II, respectivamente, de la pregunta 9, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta 35.

89.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 9 y 35. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas		
		Total	Consumados	Tentativas
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Poseción simple de narcóticos			
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

90.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de narcótico asociado.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico", así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas; toda vez que un delito de narcomenudeo pudo tener asociado más de un tipo de narcótico.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico																
		Total	Consumados		Tentativas		Tipo de narcótico											
			Consumados	Tentativas	Opio	Diacetilmorfina o Heroína	Cannabis sativa, indica o mariguana	Cocaína	Lisergida (LSD)	MDA, Metilendioxi-anfetamina	MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenil-etilamina	Metanfetamina						
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
07.01.03	Comercio de narcóticos																	
07.01.04	Suministro de narcóticos																	
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	

91.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el gramaje según tipo de narcótico.

De la tabla I a la V, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en las columnas correspondientes al tipo de narcótico de referencia de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las tablas VI y VII debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en las columnas "MDA, Metilendioxi-anfetamina", "MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenil-etilamina" y "Metanfetamina" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas y tipo de narcótico.

I) Opio

Gramaje	Delitos de narcomenudeo (opio) consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas		
	Total	Consumados	Tentativas
1. De 2 a 20 gramos			
2. De 21 a 40 gramos			
3. De 41 a 100 gramos			
4. De 101 a 200 gramos			
5. De 201 a 300 gramos			
6. De 301 a 400 gramos			
7. De 401 a 800 gramos			
8. De 801 a 1,200 gramos			
9. De 1,201 a 1,600 gramos			
10. De 1,601 a 2,000 gramos			
Σ	0	0	0

II) Diacetilmorfina o heroína

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (diacetilmorfina o heroína) consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 50 a 500 miligramos			
2.	De 501 a 1,000 miligramos			
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos			
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos			
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos			
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos			
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos			
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos			
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos			
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos			
Σ		0	0	0

III) Cannabis sativa, indica o mariguana

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (cannabis sativa, indica o mariguana) consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 5 a 30 gramos			
2.	De 31 a 50 gramos			
3.	De 51 a 100 gramos			
4.	De 101 a 250 gramos			
5.	De 251 a 500 gramos			
6.	De 501 a 750 gramos			
7.	De 751 a 1,000 gramos			
8.	De 1,001 a 2,000 gramos			
9.	De 2,001 a 3,000 gramos			
10.	De 3,001 a 4,000 gramos			
11.	De 4,001 a 5,000 gramos			
Σ		0	0	0

IV) Cocaína

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (cocaína) consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 500 a 5,000 miligramos			
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos			
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos			
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos			
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos			
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos			
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos			
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos			
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos			
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos			
Σ		0	0	0

V) Lisergida (LSD)

Rango de cantidad		Delitos de narcomenudeo (lisergida) consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos			
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos			
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos			
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos			
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos			
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos			
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos			
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos			
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos			
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos			
Σ		0	0	0

VI) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y metanfetamina) consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas					
		MDA, Metilendioxfanfetamina (polvo, granulado o cristal)		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina (polvo, granulado o cristal)		Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)	
		Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
1.	De 40 a 400 miligramos						
2.	De 401 a 800 miligramos						
3.	De 801 a 2,000 miligramos						
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos						
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos						
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos						
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos						
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos						
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos						
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos						
Σ		0	0	0	0	0	0

VII) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y metanfetamina) consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas					
		MDA, Metilendioxfanfetamina (tabletas o cápsulas)		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina (tabletas o cápsulas)		Metanfetamina (tabletas o cápsulas)	
		Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
1.	De 200 a 2,000 miligramos						
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos						
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos						
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos						
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos						
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos						
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos						
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos						
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos						
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos						
Σ		0	0	0	0	0	0

VIII.2 Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 19 y 27, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 45 y 54.

92.- Anote la cantidad de adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según su sexo y tipo de delito de narcomenudeo.

La cantidad registrada en la columna "Total" para el numeral 07.01 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 19 y 45, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La desagregación de los datos por tipo de delito solicitado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 27 y 54.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 89.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Delito de narcomenudeo	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos				
07.01.04	Suministro de narcóticos				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				

93.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de narcótico asociado.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por el sexo del adolescente imputado.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por el sexo del adolescente imputado.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico", así como corresponder a su desagregación por el sexo del adolescente imputado; toda vez que un adolescente imputado por algún delito de narcomenudeo pudo tener asociado más de un tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la suma de las cantidades registradas en cada una de las columnas correspondientes a determinado tipo de narcótico debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas relacionadas con dicho narcótico de la pregunta 90.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

(1 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico												
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Tipo de narcótico								
						Opio			Diacetilmor-fina o Heroína			Cannabis sativa, índica o mariguana		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	
7.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
07.01.01	Posesión simple de narcóticos													
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos													
07.01.03	Comercio de narcóticos													
07.01.04	Suministro de narcóticos													
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													

Código	Delito de narcomenudeo	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico															
		Tipo de narcótico															
		Cocaína			Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxi-anfetamina			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina			Metanfetamina			
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado				
7.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																

94.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el gramaje según tipo de narcótico.

De la tabla I a la V, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en la columnas correspondientes al tipo de narcótico de referencia de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por el sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en las tablas VI y VII debe ser igual la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en la columnas "MDA, Metilendioxi-anfetamina", "MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina" y "Metanfetamina" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por el sexo del adolescente imputado y tipo de narcótico.

I) Opio

Gramaje	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (opio) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. De 2 a 20 gramos				
2. De 21 a 40 gramos				
3. De 41 a 100 gramos				
4. De 101 a 200 gramos				
5. De 201 a 300 gramos				
6. De 301 a 400 gramos				
7. De 401 a 800 gramos				
8. De 801 a 1,200 gramos				
9. De 1,201 a 1,600 gramos				
10. De 1,601 a 2,000 gramos				
Σ	0	0	0	0

II) Diacetilmorfina o heroína

Gramaje	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (diacetilmorfina o heroína) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. De 50 a 500 miligramos				
2. De 501 a 1,000 miligramos				
3. De 1,001 a 2,500 miligramos				
4. De 2,501 a 5,000 miligramos				
5. De 5,001 a 7,500 miligramos				
6. De 7,501 a 10,000 miligramos				
7. De 10,001 a 20,000 miligramos				
8. De 20,001 a 30,000 miligramos				
9. De 30,001 a 40,000 miligramos				
10. De 40,001 a 50,000 miligramos				
Σ	0	0	0	0

III) Cannabis sativa, indica o mariguana

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (cannabis sativa, indica o mariguana) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 5 a 30 gramos				
2.	De 31 a 50 gramos				
3.	De 51 a 100 gramos				
4.	De 101 a 250 gramos				
5.	De 251 a 500 gramos				
6.	De 501 a 750 gramos				
7.	De 751 a 1,000 gramos				
8.	De 1,001 a 2,000 gramos				
9.	De 2,001 a 3,000 gramos				
10.	De 3,001 a 4,000 gramos				
11.	De 4,001 a 5,000 gramos				
Σ		0	0	0	0

IV) Cocaína

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (cocaína) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 500 a 5,000 miligramos				
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos				
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos				
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos				
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos				
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos				
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos				
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos				
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos				
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos				
Σ		0	0	0	0

V) Lisergida (LSD)

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (lisergida) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos				
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos				
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos				
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos				
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos				
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos				
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos				
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos				
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos				
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos				
Σ		0	0	0	0

VI) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y Metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo								
		MDA, Metilendioxfanfetamina (polvo, granulado o cristal)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina (polvo, granulado o cristal)			Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 40 a 400 miligramos									
2.	De 401 a 800 miligramos									
3.	De 801 a 2,000 miligramos									
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos									
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos									
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos									
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos									
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos									
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

VII) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y Metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo								
		MDA, Metilendioxfanfetamina (tabletas o cápsulas)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina (tabletas o cápsulas)			Metanfetamina (tabletas o cápsulas)		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 200 a 2,000 miligramos									
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos									
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos									
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos									
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos									
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos									
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos									
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos									
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y adolescentes imputados en delitos seleccionados

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Exploración específica de características de víctimas en delitos seleccionados registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 11, 12, 14, 17 y 18, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 37, 38, 40, 43 y 44. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 10 (tabla I), 36 y 88.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en la clasificación "No identificada" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Defensores civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero éstos deberán contabilizarse por separado.
- 2.- **Periodistas:** se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.
- 3.- **Sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

95.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que les cometieron.

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión culposo y doloso.
 Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión doloso.
 Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas, y con la calificación de graves.
 Para el caso de los delitos de desaparición forzada, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas.
 La desagregación de los datos por tipo de delito solicitado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 17 y 43.
 La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 11 y 37, así como corresponder a su desagregación por sexo.
 La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio				
01.04.02.01	Lesiones graves				
02.05	Desaparición forzada				
03.01	Abuso sexual				
03.02	Acoso sexual				
03.03	Hostigamiento sexual				
03.04	Violación				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
05.01	Violencia familiar				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
09.14	Tortura				
	Σ	0	0	0	0

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

97.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 95, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de instrumento utilizado para la comisión del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 10 (tabla 1) y 36.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 95, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Instrumento utilizado para la comisión del delito	Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado						
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
				Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Con arma de fuego							
2. Con arma blanca							
3. Con alguna parte del cuerpo							
4. Con algún vehículo							
5. Con otro instrumento (especifique)							
6. Con dos o más instrumentos							
7. No identificado							
	Σ	0	0	0	0	0	0

Otro instrumento: (especifique)

98.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 95, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y el delito que se les cometieron (homicidio doloso, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar y tortura).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 95, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Nacionalidad	Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso		Feminicidio (mujeres)	Desaparición forzada			Violación			Violencia familiar		Tortura		
				Subtotal	Hombres		Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Mexicana																	
2. Estadounidense																	
3. Canadiense																	
4. Beliceña																	
5. Costarricense																	
6. Guatemalteca																	
7. Hondureña																	
8. Nicaragüense																	
9. Panameña																	
10. Salvadoreña																	
11. Argentina																	
12. Brasileña																	
13. Colombiana																	
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																	
15. De algún país del Caribe*																	
16. De algún país Europeo																	
17. De algún país Asiático																	
18. De algún país Africano																	
19. De algún país de Oceanía																	
20. No identificado																	
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

99.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 95, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometieron.

Las 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en el primer renglón la cantidad de víctimas, según sexo y delito, para el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta el numeral 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en el numeral 26 anote la cantidad de víctimas, según sexo y delito, correspondientes al resto de los municipios o demarcaciones territoriales.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio" cometidos a las víctimas, haga uso de fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 95, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

La desagregación de los datos por ubicación geográfica de ocurrencia del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 88.

Seleccione su entidad federativa:

Ubicación geográfica (municipio o demarcación territorial)		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
Clave	Nombre				Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
Σ		0	0	0	0	0	0	0

100.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 95, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el tipo de relación con el o los adolescentes imputados para los delitos enlistados en la tabla.

La desagregación de los datos por tipo de relación víctima-adolescente imputado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 14 y 40.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio", "Lesiones graves", "Abuso sexual", "Acoso sexual", "Hostigamiento sexual", "Violación" y "Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 95, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más adolescentes imputados.

Tipo de relación víctima-adolescente imputado	Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																	
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso		Feminicidio	Lesiones graves		Abuso sexual		Acoso sexual		Hostigamiento sexual		Violación		Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual	
				Hombres	Mujeres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Académica																	
2.	Autoridad																	
3.	Cónyuge o concubinato																	
4.	Ex cónyuge o pareja anterior																	
5.	Empleo o profesión																	
6.	Parentesco por afinidad																	
7.	Parentesco por consanguinidad																	
8.	Tutor o curador																	
9.	Otro tipo de relación																	
10.	Ninguna																	
11.	No identificada																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

101.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas personas físicas que reportó como respuesta en las preguntas 17 y 43, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito solicitado, así como el sexo y la actividad desarrollada (periodistas, defensores civiles de derechos humanos y sindicalistas) por las víctimas personas físicas a quienes se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Lesiones", "Privación de la libertad", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro" y "Tortura" en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificada" de las preguntas 17 y 43, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

Código	Delitos	Delitos cometidos a las víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y actividad desarrollada por las víctimas personas físicas									
		Total	Periodistas			Defensores civiles de derechos humanos			Sindicalistas		
			Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01	Homicidio										
01.04	Lesiones										
02.01	Privación de la libertad										
02.05	Desaparición forzada de personas										
02.06	Secuestro										
02.06.01	Secuestro extorsivo										
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
02.06.03	Secuestro para causar daño										
02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
09.14	Tortura										
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2 Exploración específica de características de adolescentes imputados en delitos seleccionados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 19, 21, 24 y 27, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 45, 48, 51 y 54.
- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.

102.- Anote la cantidad de adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que cometieron.

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión culposo y doloso.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión doloso.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas, y con la calificación de graves.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas.

La desagregación de los datos por tipo de delito solicitado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 27 y 54.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificado" de las preguntas 19 y 45, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.02.01.05.01	Feminicidio				
01.04.02.01	Lesiones graves				
02.05	Desaparición forzada				
03.01	Abuso sexual				
03.02	Acoso sexual				
03.03	Hostigamiento sexual				
03.04	Violación				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
05.01	Violencia familiar				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
09.14	Tortura				
		Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

103.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su edad, sexo y el delito cometido (homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar, trata de personas y tortura).

Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas y/o investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas.

La desagregación de los datos por edad debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 21 y 48.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

(1 de 2)

Edad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																						
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio			Desaparición forzada			Violación					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
																					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	12 años																							
2.	13 años																							
3.	14 años																							
4.	15 años																							
5.	16 años																							
6.	De 17 años a menos de 18 años																							
7.	No identificado																							
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Edad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																						
		Violencia familiar			Trata de personas			Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines			Tortura				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
																							Hombres	Mujeres
1.	12 años																							
2.	13 años																							
3.	14 años																							
4.	15 años																							
5.	16 años																							
6.	De 17 años a menos de 18 años																							
7.	No identificado																							
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

104.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 102, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, sexo y el delito cometido (homicidio doloso, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar y tortura).

La desagregación de los datos por nacionalidad debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 24 y 51.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 102, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Nacionalidad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																						
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio doloso			Feminicidio			Desaparición forzada			Violación			Violencia familiar			Tortura		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Mexicana																							
2.	Estadounidense																							
3.	Canadiense																							
4.	Beliceña																							
5.	Costarricense																							
6.	Guatemalteca																							
7.	Hondureña																							
8.	Nicaragüense																							
9.	Panameña																							
10.	Salvadoreña																							
11.	Argentina																							
12.	Brasileña																							
13.	Colombiana																							
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																							
15.	De algún país del Caribe*																							
16.	De algún país Europeo																							
17.	De algún país Asiático																							
18.	De algún país Africano																							
19.	De algún país de Oceanía																							
20.	No identificado																							
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas del módulo

1)

2)

3)

4)

5)

6)

CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3.
Justicia para adolescentes

Complemento 1. Delitos

ma

Indice
Censales

Municipio o administración territorial	Total	
	Hombres	Mujeres
001. Aguascalientes		
002. Baja California		
003. Baja California Sur		
004. Campeche		
005. Chiapas		
006. Chihuahua		
007. Coahuila de Zaragoza		
008. Colima		
009. Durango		
010. Guanajuato		
011. Guerrero		
012. Hidalgo		
013. Jalisco		
014. México		
015. Michoacán de Ocampo		
016. Morelos		
017. Nayarit		
018. Nuevo Léon		
019. Oaxaca		
020. Puebla		
021. Querétaro		
022. Quintana Roo		
023. San Luis Potosí		
024. Sinaloa		
025. Sonora		
026. Tamaulipas		
027. Tlaxcala		
028. Veracruz de Ignacio de la Llave		
029. Yucatán		
030. Zacatecas		

MUJES TRPA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Glosario

[Índice](#)

Adolescente imputado

Se refiere a aquellos adolescentes señalados por el Ministerio Público en una investigación como posibles autores o partícipes de un hecho que la ley señale como delito

CNPJE 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020.

Defensores civiles de derechos humanos.

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

Delito

Se refiere a aquel hecho tipificado como delito por las leyes penales, conforme a lo señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Delitos del fuero común

Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Denuncia

Se refiere al acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al imputado cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del censo, los tipos de detención son:

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Caso urgente: se refiere a cuando el imputado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el Ministerio Público, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación complementaria, siendo esta la:

Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

Determinación que archiva las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que emite sobre la carpeta de investigación, las cuales no concluyen la carpeta o, en su caso, no ameritan la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

Archivo temporal: se refiere a la determinación del Ministerio Público a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal.

Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación inicial)

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del Ministerio Público que se da cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada y únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente: se refiere a, cuando teniendo en cuenta la edad del adolescente a la fecha de la comisión del delito y el momento en el que se ejercita la acción penal, la prescripción de esta se actualiza conforme a las reglas establecidas según el grupo etario al que pertenezca el adolescente y al delito cometido.

No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del Ministerio Público en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado o su defensor, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación

Se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad. El procedimiento se reapertura cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

Etapa de investigación complementaria

Se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapa de investigación inicial

Se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

Formas de terminación anticipada

Se refiere a las formas de terminación anticipada aplicables desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

Formulación de la imputación

Se refiere al acto procesal mediante el cual Ministerio Público, una vez concluida su investigación inicial, comunica al imputado, en audiencia inicial ante el Juez de Control o Garantías, que se desarrolla una investigación en su contra respecto de uno o más hechos que la ley señala como delito.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Ministerio Público especializado en adolescentes

Se refiere al representante de la sociedad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los adolescentes investigados dentro del procedimiento penal. Formados, capacitados y especializados en materia de justicia para adolescentes, con atribuciones y funciones para la aplicación de las normas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Orden judicial

Se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:

Aprehensión o detención: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando habiendo sido citado previamente a una audiencia no haya comparecido sin que medie justificación alguna.

Presentación (Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral): se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando habiendo sido citado previamente a una audiencia no haya comparecido sin que medie justificación alguna.

Citación (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes): se refiere a aquella orden que emite el Juez para que una persona se presente a la audiencia inicial.

Periodistas

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Procedimientos pendientes de concluir

Se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

Relación víctima-adolescente imputado

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor. Cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Soluciones alternativas del procedimiento (etapa de investigación inicial)

Se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial son soluciones alternativas los:

Acuerdos reparatorios aprobados por Ministerio Público en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial.

Soluciones alternativas del procedimiento (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternativas:

Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso (cumplidos): se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

Vinculación a proceso

Se refiere al acto procesal, en audiencia inicial, mediante el cual el Juez de Control o Garantías escucha la motivación y fundamentación de la solicitud del Ministerio Público con los datos de prueba que considera que se establece la comisión de un delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión; debiendo resolver sobre la vinculación a proceso, ya sea dentro de la propia audiencia o dentro del plazo de setenta y dos horas o, en su caso, ciento cuarenta y cuatro en caso de que solicite el imputado la ampliación del término. Sus efectos son la continuación del proceso, el uso de alguna forma anticipada de terminación del proceso, la apertura a juicio o el sobreseimiento del asunto por la actualización de alguna causal.